

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2024.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto 3º **Solicitud de Licencia de Obra Menor en Plaza Monseñor Oscar Romero nº 5 , en Castilleja del Campo nº 5, Castilleja del Campo, 41810.** N/REF. 2024/DRO_02/000003, concretamente en el DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando el DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***7110**, **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia** , cuyo tenor literal es el siguiente:

“Junta de Gobierno Local 19 de Abril de 2024.

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 19 de Abril de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Código Seguro De Verificación	6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:08
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 12 de Abril de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 30. Expediente nº 2024/CTT 01/000036.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Mantenimiento puerta automática de la Casa Consistorial	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	12/04/2024	
Providencia de Alcaldía	12/04/2024	
Informe de Secretaría	12/04/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	15/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar el servicio de conservación y mantenimiento preventivo de una puerta automática de cristales ubicada en la Casa Consistorial.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50800000-3 Servicio varios de reparación y mantenimiento	
Valor estimado del contrato: 218,00 €	IVA: 45,78 €
Precio: 263,78 €	
Duración: 12 meses	

Código Seguro De Verificación	6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:08
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para cubrir el servicio de conservación y mantenimiento preventivo de una puerta automática de cristales ubicada en la Casa Consistorial, se va a contratar a una empresa especializada.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa para el mantenimiento y conservación de puerta automática de la Casa Consistorial, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *TECNICOS ASOCIADOS ALU & ALEX S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

Código Seguro De Verificación	6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:08	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo y citarle para la firma del contrato de forma digital el próximo 26 de Abril de 2024.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Plaza Monseñor Oscar Romero nº 5 , en Castilleja del Campo nº 5, Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2024/DRO_02/000003

"Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 15/04/2024 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por Leuk Soluciones Energéticas S.L con CIF nº B56009525, en representación de José Cuevas Paz con DNI ***7110**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. - Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos: Instalación de placas fotovoltaicas a Leuk Soluciones Energéticas S.L con CIF nº B56009525, en Plaza Monseñor Oscar Romero nº 5, en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 6112016QB3461S0001ED.

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 1.696,00 Euros

Licencia de Obra 2,5%: 42,40 Euros

Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 33,92 Euros

Total a Pagar: 76,32 €

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre."

CUARTO: Aprobar la contratación de un suministro CM 31. Expediente nº

Código Seguro De Verificación	6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:08	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

2024/CTT 01/000035.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Impresión de cuadernos de salud.	Resolución nº: 8685/2023. Actividades PIM.	30/11/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	15/04/2024	
Providencia de Alcaldía	16/04/2024	
Informe de Secretaría	16/04/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	17/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada para la realización de material publicitario.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 22462000-6, material de publicidad.	
Valor estimado del contrato: 165,29 €	IVA: 34,71 €
Precio: 200,00 €	
Duración: 1 semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

Código Seguro De Verificación	6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:08	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Con motivo de la Campaña de Acción por la Salud de la Mujer, se va a realizar material publicitario para su promoción y sensibilización, consistente en unos cuadernos de salud, actividad incluida dentro del proyecto subvencionado por diputación de Sevilla de la Línea 4 para programas de Igualdad.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de suministro para la realización de material publicitario, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con IMPRENTA LAS NIEVES S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación	6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:08	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO: Aprobar la contratación de un suministro CM 32. Expediente nº 2024/CTT_01/000037.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2024/CTT_01/000037	Suministro material para el servicio de podología		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	16/04/2024	
Providencia de Alcaldía	16/04/2024	
Informe de Secretaría	16/04/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	17/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro para la adquisición de un micromotor para el servicio municipal de podología.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos.	
Valor estimado del contrato: 483,00 €	IVA: 101,43 €
Precio: 584,43 €	
Duración: 1 día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

Código Seguro De Verificación	6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:08	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de adquisición de un micromotor para realizar quiropedias para las consultas que se realizan a lo largo del año del servicio de podología a los ciudadanos de Castilleja del Campo se va a adquirir un micromotor.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para el suministro de productos sanitarios mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de suministro para la adquisición de un micromotor para el servicio municipal de podología, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con la empresa *FRESCO PODOLOGÍA S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Asuntos Urgentes

Código Seguro De Verificación	6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:08
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.”

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:08
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6DygyKKFiKQbqkKZYr+zPQ==		

